



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00097 – 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO (conexo)
Demandante	MARÍA GLORIA PÉREZ ARROYAVE
Demandado	JAIRO DE JESÚS MOLINA CHAVERRA
Tema	TRASLADO EXCEPCIONES

De las excepciones propuestas por el demandado mediante su apoderado, se da traslado a la ejecutante por diez (10) días; lo anterior en cumplimiento por el artículo 443-1., del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da7641752956984aa3ad96d3b79b3665c0d7969b55885cb0f2b7ad5e6a1b9dde

Documento generado en 23/09/2021 06:49:19 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>